

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 05 de diciembre de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico cscflc@notificacionesrj.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 093 por parte del Juzgado 01° Civil Municipal de Florencia-Caquetá. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 630014003009 2022 00594 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
Ejecutante: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
Ejecutado: YURY VIVIANA MOLINA SCARPETA
Radicado: 2023-00067
Procedente: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0260

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el despacho comisorio allegado por el Juzgado 01° Civil Municipal de Florencia-Caquetá lo hace con referencia a las reglas de competencia que determina el artículo 38 del Código General del Proceso, pues, la comisión consiste en celebrar "*diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio denominado "DROGUERÍA YEKA", con matrícula mercantil No. 123673, de la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, denunciado como propiedad de la demandada YURY VIVIANA MOLINA SCARPETA, identificada con la C.C. No. 1.119.582.057*", que se encuentra ubicado en esta municipalidad, como fuere ordenado en Auto del 20 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 093 emanado por el Juzgado 01° Civil Municipal de Florencia-Caquetá.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora el **15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 02:00 PM**, con el fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del "*Establecimiento de Comercio denominado "DROGUERÍA YEKA", con matrícula mercantil No. 123673, de la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, denunciado como propiedad de la demandada YURY VIVIANA MOLINA SCARPETA, identificada con la C.C. No. 1.119.582.057*".

TERCERO: Para el efecto de la diligencia DESÍGNESE como secuestre al Auxiliar de la Justicia **ALIRIO MENDEZ CERQUERA**, de la lista de auxiliares vigente del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025. El designado deberá, a la hora de posesionarse, exhibir el respectivo carné expedido por el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, que lo acredite como tal y revele la vigencia de su licencia. Comuníquesele telegráficamente, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensaje de datos, haciéndole saber que deberá concurrir en la fecha programada, y que su inasistencia fuerza su relevo y la imposición de sanciones.

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá
Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6ab93bb01e8cc74fe98519a83367ae8f7f62cbd8ccdbc0ed847897aec561ec**

Documento generado en 05/12/2023 06:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>